

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**CREA DIPLOMADO EN:
DESARROLLO EMOCIONAL PARA LÍDERES**

SANTIAGO, 007166 19.11.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en desarrollo emocional para líderes", bajo la supervisión y control del decanato, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Diseñar un plan de gestión de liderazgo en los tres niveles de complejidad (yo – otro – nosotros), tanto en la variable racional como emocional. Dotando de habilidades y herramientas de liderazgo sencillas e implementables. Ya sea en el ejercicio de rol o bien preparándose para asumir un posición de liderazgo.

3.- **El Perfil del Participante** El programa está dirigido a profesionales, técnicos y personas que se estén desempeñando en la actualidad un rol de liderazgo, jefatura o supervisión, en cualquier área de una organización y para aquellas personas que tengan interés en desempeñarse en cargos de liderazgo.

4.- **El plan de estudios es de modalidad presencial** para el Diplomado en desarrollo emocional para líderes, comprende un total de 252 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	La persona del Líder	27	27
Módulo II	Modelos de liderazgo	15	15
Módulo III	Herramientas de liderazgo	48	48
Módulo IV	Desarrollo emocional	48	48
Módulo V	Taller: Canvas de liderazgo	24	24
Módulo VI	Coaching personas	6	6
Total, horas cronológicas		252	
Total Horas Equivalencia en SCT:		8	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser profesionales con título afín; no profesionales que acrediten experiencia en el área y que se desempeñen en labores relacionadas.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en desarrollo emocional para líderes”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/joj IP 80853

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Unidad Mayor
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica